



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de la Subvención Nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Tenerife (AJE) para el desarrollo del proyecto “SUPERNOVA 2026” (Expediente E2026003590 018-2026).

ANTECEDENTES DE HECHO


PRIMERO. - La presente subvención se encuentra comprendida en el Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, con el siguiente detalle:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
26-0601-4315-48940	Congreso de Comercio 2026	Asociación de Jóvenes Empresarios de Tenerife (AJE TENERIFE)	200.000

SEGUNDO. - Con fecha de registro de entrada a esta Corporación de 24 de febrero de 2026, número de registro de entrada REGAGE26e00019546825, la Asociación de Jóvenes Empresarios de Tenerife solicita subvención nominativa por un importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), para sufragar el desarrollo del proyecto “SUPERNOVA 2026”, solicitando el abono anticipado de la misma, acompañada de la correspondiente documentación que se detalla a continuación:

- Solicitud de la subvención nominativa mencionada anteriormente, firmada por el representante de la Asociación, indicando la necesidad del abono anticipado y los motivos en los que se fundamenta.
- Memoria descriptiva del proyecto (con un índice y foliada) que incluirá los plazos de ejecución y las actividades a realizar.
- Presupuesto de ingresos y gastos (costes económicos indicando si hay otras fuentes de financiación).
- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante.
- Documentos acreditativos de la representación, incluido un certificado emitido por el Jefe de Negociado de Estudios, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias que indica quién ostenta la presidencia de la Asociación.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (TGSS, Hacienda Estatal y Canaria) y autorización para la obtención de los informes necesarios para dichas comprobaciones.
- Declaración responsable firmada por la persona con competencias para ello que manifieste que la Asociación no incurre en ninguna de las causas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para poder recibir subvenciones.

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/25





- Solicitud Inscripción de modificación del órgano de representación de la Asociación en el Registro de Asociaciones de Canarias.
- Estatutos de la Asociación.
- Acta Asamblea Electoral del 8 de noviembre de 2024 por el que se acuerda la Constitución de la nueva Junta Directiva.

TERCERO. – El Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, previo análisis de la documentación aportada por la entidad junto a la solicitud, ha emitido informe con fecha 26 de febrero de 2026, en el que se informa que la subvención solicitada se encuentra prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife de 2026 en su Anexo II. A) para el ejercicio presupuestario 2026, y en el que se plantea la oportunidad de atender la solicitud de subvención formulada.

CUARTO. – Esta línea de subvención se ha incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado para los ejercicios 2024-2026 mediante acuerdo AC0000020807 del Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2024 y actualizado mediante acuerdo AC0000025458 del Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2025.

QUINTO.- Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida una subvención nominativa mediante la Resolución R0000097665, de la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa, de fecha 18 de marzo de 2025, denominado “II CONGRESO DE COMERCIO Y APOYO A LA EMPRESA SUPERNOVA”, cuya actividad **se encuentra justificada mediante Resolución R000111525 de la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa, de fecha 13 de octubre de 2025.**


FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Por lo que, a la competencia de la Corporación, para la concesión de esta concreta subvención nominativa, cabe atender a lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, aprobada por el Parlamento de Canarias, que regula en sus Títulos II y III las competencias atribuidas a los mismos en su doble vertiente de órganos de gobierno, administración y representación de las Islas, y de Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así, en la referida Ley, en concreto en su artículo 8.1.d) (reiterando la previsión del art. 36.1.d) de la LBRL) se atribuye expresamente a los Cabildos Insulares la competencia para “la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”.

Por consiguiente, el Cabildo tiene competencia en materia de fomento para el desarrollo económico y social de la isla a través del otorgamiento de subvenciones, en este caso de una subvención nominativa, dirigida a fomentar el espíritu emprendedor, facilitar el intercambio de conocimientos, promover el networking y la colaboración, actualizar sobre tendencias del mercado, dar visibilidad a proyectos e iniciativas y promover sinergias entre los distintos actores económicos de la isla.

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/25





SEGUNDO.- La Base 70ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2026 determina el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife y dispone que las mismas vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife aprobado por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2004, con aprobación definitiva de la modificación puntual de la Ordenanza General de Subvenciones de fecha 31 de agosto de 2021, por el sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvención, y por la circular que regula el procedimiento de reintegro, procedimientos reguladores incorporados como Anexos a las Bases de Ejecución.

TERCERO. -El artículo 22 de la LGS dispone en su apartado 1 que: *“El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios (...).”*

Y señala en el apartado 2 que: *“(...) Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

- a) *Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones (...).”*

Precisamente a la modalidad recogida en el apartado a) del artículo anteriormente transcrito, responde la subvención que se plantea en el expediente de referencia.

La presente subvención se encuentra comprendida en el Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, con el siguiente detalle:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
26-0601-4315-48940	Congreso de Comercio 2026	Asociación de Jóvenes Empresarios de Tenerife (AJE TENERIFE)	200.000

En idénticos términos se manifiesta la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.

CUARTO. - La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé: *“El Anexo II.a recoge las*

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/25	



subvenciones nominativas, entendiéndose por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular, debidamente motivadas por el Órgano Superior o Directivo proponente. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

Su tramitación corresponde a la Consejería gestora, siendo el órgano competente para su otorgamiento, así como la aprobación de las correspondientes fases de gasto, con independencia de su cuantía, y para la aprobación de la justificación, el Órgano Superior o Directivo competente de la Consejería. No obstante, cuando la subvención nominativa se instrumente a través de un Convenio, la competencia para dictar dichos actos corresponde al Órgano Superior de la Consejería.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (.../...)

QUINTO.- En esa misma línea, se manifiesta la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife al disponer en su artículo 20 que las subvenciones con asignación nominativa en los presupuestos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife serán concedidas por resolución de los Consejeros/Directores Insulares y consejeros con delegación especial, previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar, presupuesto de ingresos y gastos y cuantos requisitos entiendan los servicios gestores.

Por su parte el artículo 23 de la referida Ordenanza reconoce la posibilidad de realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.


SEXTO. - El crédito presupuestario, para la financiación de la subvención nominativa que pretende abonarse, se halla consignado en la Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, en el Anexo II, en los siguientes términos:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
26-0601-4315-48940	Congreso de Comercio 2026	Asociación de Jóvenes Empresarios de Tenerife (AJE TENERIFE)	200.000

Se dispone de crédito adecuado y suficiente para la financiación de este proyecto.

SÉPTIMO. - En relación con la solicitud de subvención nominativa formulada por FAUCA ha de tenerse en consideración el Informe emitido por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, de fecha 26 de febrero de 2026:

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/25





“(…) A partir de la documentación presentada, se extrae de forma resumida la siguiente información sobre el proyecto:

1. Descripción y objetivos del evento:

“Los días 17 y 18 de abril de 2026 se celebrará la tercera edición del Congreso de Comercio y Apoyo a la Empresa, Supernova.

Organizado por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Tenerife (AJE Tenerife) y Comercio de Tenerife, con el respaldo del Cabildo Insular de Tenerife, se consolida como punto de encuentro clave para emprendedores, pymes, comercios y profesionales del archipiélago.

El Congreso Supernova se concibe como una intervención práctica orientada a responder a necesidades reales del tejido empresarial y comercial de Tenerife, especialmente en el ámbito de las microempresas, autónomos y pymes. Su celebración se justifica por la existencia de retos estructurales que afectan de manera directa a la competitividad del comercio, la consolidación empresarial y la capacidad de adaptación a los nuevos hábitos de consumo.

Algunas de estas necesidades son:

a. Brecha de digitalización y de capacidades en el tejido empresarial.

Una parte significativa de empresas y comercios aún presenta limitaciones para integrar herramientas digitales con impacto real (captación, ventas, fidelización, automatización y eficiencia). Esta brecha no es solo tecnológica, sino también de competencias: falta de tiempo, recursos y acompañamiento práctico para tomar decisiones e implantar mejoras. En este contexto, resulta crítico facilitar formación aplicable y espacios de aprendizaje que permitan “aterrizar” herramientas y metodologías a la realidad cotidiana de los negocios.


b. Atomización del tejido empresarial y dificultades para ganar competitividad.

El peso predominante de micropymes y autónomos supone un desafío añadido para acceder a conocimiento especializado, innovación, financiación, talento y servicios profesionales. Esta fragmentación incrementa la vulnerabilidad ante cambios del mercado y reduce la capacidad de inversión en modernización, lo que hace necesaria la existencia de iniciativas que actúen como aceleradores de capacidades y competitividad.

c. Adaptación urgente a nuevos hábitos de consumo y al entorno omnicanal.

El consumidor actual combina búsqueda online, redes sociales y compra presencial. El comercio local necesita reforzar su propuesta de valor y su presencia digital (marca, contenido, experiencia, reputación online, atención y venta), incorporando enfoques omnicanal que le permitan competir, diferenciarse y fidelizar. El Congreso responde a este reto mediante contenidos

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/25





específicos vinculados a marketing, redes, e-commerce, marca personal/empresarial y estrategia comercial aplicada.

d. Déficit de espacios útiles de cooperación y networking profesional.

Más allá de la formación, muchas empresas necesitan conexiones: proveedores, socios, mentores, soluciones y alianzas. La falta de espacios estructurados de relación profesional ralentiza la generación de oportunidades y la colaboración entre agentes económicos. SUPERNOVA integra dinámicas y formatos (zona expo, encuentros, networking y mentorías) orientados a convertir contactos en oportunidades y relaciones de valor.

e. Continuidad empresarial y relevo generacional como reto estructural.

La sostenibilidad de muchos negocios, especialmente empresas familiares o con alta dependencia de la figura del fundador, requiere planificación y profesionalización para garantizar continuidad. Abordar el relevo generacional y la gestión del cambio dentro del negocio contribuye a fortalecer el tejido empresarial local y reducir la mortalidad empresarial.

f. Necesidad de dinamización del entorno comercial y activación del consumo local.

El diseño del evento contribuye a la activación del entorno y al impacto territorial, fomentando la interacción con establecimientos locales (comercio y restauración), generando visibilidad y oportunidades para el tejido económico del municipio y su área de influencia.

La edición 2026 pondrá el foco en el sector comercial, así como en los emprendedores/as que ya han iniciado su proyecto, los autónomos/as que tienen ya un proyecto consolidado y mandos intermedios y directivos de pequeñas y medianas empresas.

OBJETIVOS DEL CONGRESO

El objetivo general del Congreso —ser una plataforma de transformación real que combina formación práctica, contenidos estratégicos y espacios de conexión profesional— se traduce en objetivos operativos medibles, vinculados a necesidades detectadas. Para ello se propone un marco de indicadores que permite evaluar el impacto del Congreso en la adopción de herramientas, la mejora de capacidades, la generación de oportunidades y la dinamización del entorno.

Objetivo 1. Acelerar la adopción práctica de herramientas de digitalización e inteligencia artificial en comercio y pymes

Meta: que una proporción relevante de asistentes salga con acciones concretas definidas e intención real de implementación en el corto plazo.

Indicadores:

- **% de asistentes** que declara intención de implementar al menos 1 acción concreta en 30 días (IA/productividad, automatización, marketing digital, etc.).

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/25	



- **Número de planes de acción recogidos al finalizar masterclasses/mentorías.**
- **Mejora de autoevaluación de competencia (pre/post) en competencias digitales/IA en escala 1–5 entre participantes en sesiones prácticas.**

Objetivo 2. Reforzar la competitividad comercial mediante omnicanalidad, marketing aplicable y mejora de la propuesta de valor

Meta: activar mejoras medibles en estrategia comercial y presencia/venta digital.

Indicadores:

- **Número de participantes en sesiones clave de e-commerce / omnicanalidad / marketing aplicado.**
- **% de participantes del sector comercio que se compromete a implementar una mejora omnicanal concreta en 60 días (p. ej., ficha Google optimizada, catálogo/tienda, WhatsApp Business, campañas, contenido, sistema de reservas, etc.).**
- **Número de casos / experiencias locales documentadas (píldoras, entrevistas o contenidos post-evento) para replicabilidad en el tejido empresarial.**

Objetivo 3. Generar conexiones profesionales y oportunidades reales de colaboración (networking útil)

Meta: que el Congreso produzca relaciones y oportunidades concretas entre empresas, proveedores, instituciones y agentes del ecosistema.

Indicadores:

- **Número de mentorías 1:1 realizadas y satisfacción media.**
- **Número de conexiones cualificadas generadas (leads) entre asistentes y expositores / proveedores (medible mediante lectura de QR).**
- **Número de oportunidades declaradas a 60–90 días (presupuestos solicitados, acuerdos, colaboraciones, proyectos iniciados).**

Objetivo 4. Contribuir a la continuidad empresarial abordando relevo generacional y profesionalización de la gestión

Meta: aumentar la preparación de empresas para procesos de sucesión, reorganización y continuidad.

Indicadores:

- **Asistencia a la sesión/mesa específica de relevo generacional y % que identifica 1 acción prioritaria (protocolo, profesionalización, plan de sucesión, etc.).**
- **Número de solicitudes de asesoramiento derivadas a entidades colaboradoras o servicios especializados dentro de los 90 días posteriores.**

Objetivo 5. Dinamizar el entorno comercial y generar retorno territorial

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/25	



Meta: que el evento contribuya a la actividad económica y visibilidad del comercio y restauración del entorno.

Indicadores:

- **Número de establecimientos adheridos** a acuerdos / acciones para asistentes e indicadores de consumo generado en el entorno.
- **Satisfacción de establecimientos participantes** respecto al impacto percibido.

Indicadores transversales de calidad e impacto del evento

- **Satisfacción global del Congreso**
- **% de asistentes que valora la aplicabilidad de los contenidos** (“me llevo herramientas aplicables”).
- **Impacto de comunicación** (alcance y engagement en RRSS, visualizaciones de contenidos generados, menciones, etc.), reportado en informe final de métricas.
- **Clipping de prensa / medios de comunicación**

Con este planteamiento, Supernova incorpora un marco de evaluación que permite medir resultados más allá de la asistencia, vinculando el Congreso a mejoras concretas en capacitación, adopción tecnológica, competitividad comercial, generación de oportunidades y dinamización económica.”

2. Ubicación del Congreso:

Se establecen como sedes principales el **Hotel Villa Cortés** y la **Pirámide de Arona**, ambas ubicadas en el entorno de la Zona Comercial Abierta de la Milla de Oro de Playa de las Américas, Arona.

3. Programa y cronograma:

Del mismo modo, se presenta un programa y un cronograma del evento. De la lectura de la memoria se deduce que, a la fecha de este informe, ambos podrían estar sujetos a pequeñas modificaciones, aunque su estructura general se mantendría tal como se indica en la memoria:

“FORMATO DEL EVENTO

Viernes 17 de abril

Sede: Hotel Villa Cortés

- **Mentorías 1:1.** Entre las 15:30 y las 17:30 horas, se ofrecerán mentorías en tramos de 30 minutos, es decir, cuatro mentorías por profesional, estableciéndose entre 4 y 5 los mentores que participarán. De esta forma, contaremos con hasta 20 plazas para desarrollar estas mentorías individuales. Los mentores serán referentes locales-regionales en áreas de alto interés por el público asistente:

- **Asesoramiento financiero para empresas**

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/25	



- Subvenciones
- Branding / Diseño web
- Marketing digital y marca personal
- Comercialización de productos y servicios

- **Masterclasses.** Entre las 17:30 y las 19:00 horas, se celebrarán tres masterclasses en paralelo, para un aforo de entre 30 y 50 personas. Estas masterclasses serán impartidas por algunos de los ponentes que participarán el sábado en el congreso, tratando contenido de alto valor para el público asistente como marca personal, inteligencia artificial adaptada a los negocios y comercio electrónico.

Los ponentes con los que se trabaja para la realización de estas masterclasses son:

- Juan Domínguez y Sergio Begueria - Marca Personal.
- Daniela Goicoechea – Inteligencia Artificial para aumentar la productividad de tu negocio
- Paco Tormo – Comercio Electrónico y Omnicanalidad.

- **Cóctel de bienvenida.** La jornada del viernes finalizará con un cóctel de bienvenida, que tendrá lugar en el **OA Beach Club**. A este encuentro asistirán, empresas patrocinadoras, empresas que hayan contratado un stand durante el congreso, entidades organizadoras de Supernova, asociados/as de AJE Tenerife, autoridades invitadas y los ponentes que participan en el congreso. Será un encuentro que se celebrará entre las 19:30 y las 21:30 horas y servirá como punto de partida oficial del congreso, pero sobre todo, como uno de los momentos principales de networking del mismo. Se estima la asistencia de entre 120 y 150 personas.

Sábado 18 de abril

Sede: Pirámide de Arona

Será el día principal del congreso y se estima una asistencia de 1.000 personas durante toda la jornada.

-**Zona de acreditaciones y recepción.** Se montará un mostrador de acreditaciones y entrega de merchandising para los asistentes al congreso justo por fuera de la puerta principal de acceso al Hall del Auditorio, en el nivel -1. Ahí habrá un equipo de azafatos/as que entregará a cada asistente, tanto su acreditación, como el merchandising preparado. En ese mismo instante, se realizará el control de accesos para que, una vez accedan al Hall principal, puedan moverse libremente por las diferentes zonas habilitadas para el desarrollo del evento.

- **Hall de entrada.** Será la zona que albergue el photocall principal del congreso y será desde donde se pueda acceder a las diferentes zonas habilitadas: Auditorio, Sala de los Espejos y zona de coffee break.

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/25	



- **Auditorio principal.** Acogerá todo el programa de ponencias y mesas redondas de la jornada entre las 09:30 y las 18:00 horas.

- **Sala de los Espejos.** Será la zona donde se desarrollará la exposición comercial de empresas de servicios. Se estima la participación de 10 entidades que contarán con un stand.

En esta misma zona, se montará una zona de descanso, compuesta por diferentes sillones y mesas de apoyo para que quien lo desee, pueda sentarse ahí a trabajar o a conversar con otros asistentes.

Esta zona de exposición comercial albergará también parte del montaje del coffee break, para que el networking entre asistentes y con las marcas comerciales pueda suceder también durante los momentos del café.

- **Pasillo exterior a la Sala de los Espejos.** Esta zona será un complemento a la actividad de la Sala de los Espejos, acogiendo principalmente parte del servicio del café para que los asistentes puedan estar cómodos entre las diferentes estancias.

- **Espacio Podcast.** El congreso contará con un espacio apartado en el que se montará un set de podcast por el que pasarán los ponentes, así como autoridades e invitados especiales, que serán entrevistados por un profesional de la comunicación.

- **Ludoteca.** Para facilitar la conciliación familiar durante la jornada, se habilitará un espacio como ludoteca durante toda la jornada. De esta forma, aquellos padres/madres que lo deseen, podrán llevar al congreso a sus hijos/as y estos estarán atendidos por profesionales.

- **Espacio para medios de comunicación.** Aquellos medios de comunicación que deseen contar con un espacio donde poder trabajar durante la jornada, así como entrevistar a ponentes, autoridades e invitados relevantes, podrán hacerlo en un espacio habilitado para ello en el entorno del Hall principal.

Sede: Hotel Villa Cortés

Una vez finalice el congreso, los asistentes al mismo estarán invitados al OA Beach Club, para que puedan continuar la jornada e interactuar con otros asistentes de forma más distendida, contando con música ambiente. Para acceder al mismo, se realizará un control de accesos, sólo permitiendo la entrada de personas que muestren su acreditación”

4.Target del Congreso

De la memoria presentada se puede extraer que el Congreso Supernova 2026 está dirigido principalmente a emprendedores, microempresas, autónomos y pymes de Tenerife, con un enfoque especial en aquellos que ya han iniciado su proyecto o tienen un negocio consolidado. Además, se dirige a mandos intermedios y directivos de pequeñas y medianas empresas, buscando ofrecerles herramientas de digitalización, inteligencia artificial, marketing omnicanal y mejorar su

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/25	



competitividad. El objetivo es proporcionar formación práctica, generar oportunidades de networking y fomentar la colaboración entre estos actores del ecosistema empresarial para impulsar su crecimiento y adaptación a los nuevos hábitos de consumo.

5. Estrategia de comunicación

Se detalla la estrategia de difusión del Congreso, indicando los distintos canales y soportes de comunicación utilizados.

6. Presupuesto

El presupuesto presentado por AJE para la realización del proyecto es el siguiente:

PREVISIÓN DE GASTOS				
CONCEPTO	COSTE	IGIC	TOTAL	
COMUNICACIÓN	15.000,00 €	0	15.000,00 €	
ESTRATEGIA Y DIRECCIÓN				
Plan estratégico MK & Comunicación, roadmap de hitos, narrativa y mensajes clave, coordinación con agencia creativa. – Ongoing 7 meses.				
RELACIONES CON MEDIOS (PR)				
Redacción notas de prensa, gestión con medios, rueda de prensa, entrevistas, seguimiento e informe de cobertura. – Ongoing 7 meses.				
SUPERVISIÓN ESTRATEGIA DIGITAL				
Calendario editorial, supervisión de publicaciones y campañas, coordinación con agencia, revisiones de landings y newsletters. – Ongoing 7 meses.				
CONTENIDOS ESTRATÉGICOS				
Coordinación de contenidos para web, newsletters, presentaciones, guiones audiovisuales, guionización de teasers/testimoniales. – Ongoing 7 meses.				
ESTRATEGIA UGC				
Selección de perfiles, negociación y supervisión de contenido UGC.				
COORDINACIÓN EN EVENTO				
Dirección de MK y Comunicación viernes y sábado, coordinación con medios in situ, cobertura en vivo, gestión entrevistas.				
INFORME FINAL				
Reporte (PR + digital), KPIs y clipping.				
INVERSIÓN EN MEDIOS	7.000,00 €	490,00 €	7.490,00 €	
El Día				
Radio Marca				
Diario de Avisos				
Tribuna de Canarias				
Atlántico Hoy				
Radio Club Tenerife				
Tenerife Plus Visión				
GESTIÓN REDES SOCIALES	7.535,00 €	527,45 €	8.062,45 €	
SOCIAL SOCIAL BOOK				
- Creación de manual para redes sociales				
- Comportamiento de marca en redes sociales				
- Establecimiento de objetivos				
- Selección de público, tono y hashtags.				
- Desarrollo de estrategia				
- Keywords				
- Selección de pilares de contenido				
- Búsqueda de marcas afines y referencias				
SOCIAL COMMUNITY MANAGER - A MEDIDA				
- Gestión de 2 RR.SS. con mismo contenido para ambos perfiles (Meta - incluye Facebook e Instagram; y Tik Tok).				
- Creación de contenido original. Diseño, foto y/o vídeo (guionización, grabación y edición).				
- Selección de contenido para publicar en redes con el propósito de aportar valor añadido.				
- Elaboración y planificación de calendario mensual.				
- Diseño y actualización de perfiles. Adaptaciones a todas las redes.				
- Gestión, creación, diseño de contenido y dinamización de los perfiles sociales.				
- Incluye:				
* Entre 4 reels/mes (vídeo)				
* Entre 4 post estáticos/mes (foto y vídeo)				
* Entre 3 post carrusel/mes (foto)				
* IG Stories/mes + repost publicaciones				
- Servicio de atención al cliente, escucha activa, monitorización, aclaración de dudas a la comunidad.				
- Informe mensual resultados				

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/25	



SOCIAL | COMMUNITY MANAGER - BÁSICO

- Gestión de 2 RR.SS. con mismo contenido para ambos perfiles (Meta - incluye Facebook e Instagram; y Tik Tok).
- Elaboración de calendario mensual.
- Creación, selección y edición de contenido generado durante el evento para publicar en redes con el propósito de aportar valor añadido.
- Gestión, creación, diseño de contenido y dinamización de los perfiles sociales.
- Incluye: * 2 reels-stories/mes * 3 post estáticos/mes * IG Stories/mes + repost publicaciones
- Servicio de atención al cliente, escucha activa, monitorización, aclaración de dudas a la comunidad.
- Diseño y actualización de perfiles. Adaptaciones a todas las redes.
- Informe mensual

SOCIAL | COBERTURA (8hrs)

Cobertura CM evento. Incluye directos, stories, entrevistas, recogida de material. Duración: 8 horas x 2 jornadas

DISEÑO SUPERNOVA 2026

12.400,00 €

868,00 €

13.268,00 €

CREATIVIDAD | CONCEPTUALIZACIÓN CREATIVA

Creación de conceptos creativos, de imagen y desarrollo de imagen corporativa, definición de key visual, layout, cartelas de entrada y salida y distintos comportamientos en los distintos soportes en los que habitará la marca.

Diseño y maquetación del programa de Supernova 26 Incluye desarrollo de idea y mensajes para las distintos soportes de la campaña y acompañamiento en todos los desarrollos y adaptaciones que pueda necesitar para la correcta implementación de Supernova 26.

CREATIVIDAD | REBRANDING

Rediseño de marca actual.

En una primera fase incluimos 1 línea creativa.

Una vez aprobadas, desarrollamos y adecuamos el mismo a todos los formatos incluyendo hasta 4 adaptaciones (tarjeta de visita, firma de mail, papelería, merchandising...).

Incluye entrega de artes finales, adaptación a todos los formatos y archivos editables.

DISEÑO | ADAPTACIÓN

Adaptación de creatividades y diseños para distintos formatos.

Acreditaciones, pantallas, señalética, stand acreditaciones, cartelas de presentación de ponencias, merchan (camisetas, botellas, tote, libreta, vasos y lanyards), lonas, etc.

Estimación de 15 adaptaciones

VIDEO | EDICIÓN DE VIDEO PAQUETE DE CONTENIDO

Incluye edición de pieza de 30"-45" a partir de material audiovisual aportado por el cliente o creación propia.

Incluye:

- Ideal original.
- Cartela de entrada y salida con música de stock y grafismos.
- Script y guion que alinee la comunicación de la pieza para darle estructura y narrativa
- Locución profesional.
- Subtítulos en castellano.
- Adaptación a 20-30" para uso en redes sociales.

Estimación de 4 videos

MKT DIGITAL | DISEÑO ADS

Conceptualización gráfica y desarrollo de Ads para publicidad en distintas plataformas digitales (Google y Social Media).

Incluye distintas líneas creativas para test A/B Adaptaciones a todos los formatos necesarios para las plataformas incluidas en la planificación de medios.

WEB | DESARROLLO PÁGINA

- Plantilla (adaptada a dispositivos móviles)
- Instalación de la plantilla profesional y puesta en marcha del gestor de contenidos.
- Definición de la disposición y estructura.
- Maquetación del contenido y multimedia.
- Maquetación y configuración Blog Actual en nueva web (50 noticias aprox.)
- Configuración y ajustes de contenidos al sistema de traducción automática.
- Configuraciones del servidor.
- Alta en buscadores y seguridad básica.
- Gestiones de alta de banner política de cookies + subida de política y aviso legal.
- Monitoreo del sistema mientras esté activa

Código Seguro De Verificación	lLWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lLWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/25	



SEO | ON PAGE

- Briefing del negocio
- Análisis de palabras clave
- Análisis de la competencia
- Optimización del contenido web
- Optimización SEO imágenes
- Definición estructura HTags
- Recomendaciones para arquitectura web SEO Friendly
- Definición de sitemap
- Indexación: Google, Bing, Yahoo

MARKETING | DIRECCIÓN DE CUENTA

- Planificación y gestión de proyectos.
- Coordinación de equipo y recursos.
- Supervisión del cumplimiento de plazos y objetivos.
- Comunicación con cliente y proveedores.
- Control de calidad y seguimiento de resultados.
- Reunión periódica de seguimiento.

CAMPAÑA MARKETING DIGITAL: LEADS, EMBUDO DE MAILS, CALENDLY, RESERVA DE PLAZA SUPERNOVA 2026	6.281,00 €	439,67 €	6.720,67 €
---	-------------------	-----------------	-------------------

TRÁFICO O LEADS MKT DIGITAL | SET UP PLATAFORMA

Creación de segmentación y conjunto de anuncios así como análisis y optimización de los mismos en meta ads con formulario de contacto.

TIK TOK MKT DIGITAL | SET UP PLATAFORMA

Creación de campaña Tiktok ads Creación de segmentación y conjunto de anuncios así como análisis y optimización de los mismos en Tiktok ads

Linkedin MKT DIGITAL | SET UP PLATAFORMA

Creación de campaña LinkedIn sales Creación de segmentación y conjunto de anuncios así como análisis y optimización de los mismos en linkedin sales

EXTRAS MKT DIGITAL | SET UP PLATAFORMA

Campaña Google Ads Creación de campaña en google search con objetivo de conversión y retargetin

MKT DIGITAL | SET UP PLATAFORMA

Campaña Spotify Creación de campaña en Spotify con segmentación de objetivo, para retargeting y urgencia en fase final de venta

EMAIL MARKETING

MKT DIGITAL | EMAIL MARKETING

Creación de automatización de captación: Automatización para cubrir el acceso de leads desde los distintos ads creando un proceso de activación y venta
 Creación de automatización de compradores: Automatización para atender al comprador desde el momento de compra hasta el día del evento.
 Creación de automatización retargeting: Automatización para re impactar en todos aquellos leads que accedieron al embudo de captación pero que no realizaron la compra

MKT DIGITAL | EMAIL MARKETING MANTENIMIENTO MENSUAL (6 MESES)

- Mantenimiento de campaña Coste por el mantenimiento de mantenimiento y optimización de cualquiera de las campañas de ads, pasados 30 días naturales desde su activación (50€ por campaña activa/mes)
- Mantenimiento funnel email marketing Coste por el mantenimiento de mantenimiento y optimización de cualquiera de las automatizaciones de email marketing construidas, pasados 30 días naturales desde su activación (50€ por automatización activa/mes)

INVERSIÓN

MKT DIGITAL | INVERSIÓN PUBLICIDAD DIGITAL

Inversión Meta (base) Coste de inversión estimada destinada a los Ads de Meta para todo el periodo de activación propuesto

MKT DIGITAL | INVERSIÓN PUBLICIDAD DIGITAL

Inversión en TikTok Coste de inversión estimada para los Ads de Google para todo el periodo de activación propuesto

MKT DIGITAL | INVERSIÓN PUBLICIDAD DIGITAL

Bote de inversión Fondo de inversión destinado a partidas de campaña en canales de apoyo como google ads y spotify, así como para su posible utilización como refuerzo de las anteriormente citadas (MetaTikTok)

SECRETARÍA TÉCNICA	14.000,00 €	980,00 €	14.980,00 €
---------------------------	--------------------	-----------------	--------------------

- Gestión y contratación de ponentes
- Gestión y contratación de mentores
- Gestión de empresas expositoras
- Gestión y coordinación de proveedores participantes
- Gestión y coordinación de espacios a utilizar en las diferentes sedes seleccionadas

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/25	



Gestión y seguimiento de inscripciones, atención a asistentes y atención a posibles incidencias

AUDIOVISUALES	14.014,00 €	980,98 €	14.994,98 €
Audiovisuales Congreso día 18 de abril Pirámide de Arona Pantalla de led de 10x4 m en escenario 2 pantallas de led verticales de 1 x 3 m en laterales de escenario 6 pantallas en vertical para señalización - información Audiovisuales Congreso día 17 de abril Hotel Villa Cortés - Masterclasses Audiovisuales de apoyo Cóctel bienvenida día 17 de abril			
ANIMACIÓN	1.200,00 €	84,00 €	1.284,00 €
Actuación artística - musical para apertura del congreso			
SEDES DEL EVENTO	11.983,00 €	838,81 €	12.821,81 €
Pirámide de Arona - Auditorio, Sala de los Espejos, Sala de Prensa, Sala de producción Día 18 de abril para congreso + 2 días previo de montaje y pruebas Sala Espejos para montaje - 16 abril 1.683,00 € 117,81 € 1.800,81 € Sala Espejos para montaje - 17 abril 0,00 € 0,00 € 0,00 € Sala Espejos para Congreso - 18 abril 2.500,00 € 175,00 € 2.675,00 € Auditorio para montaje - 16 abril 900,00 € 63,00 € 963,00 € Auditorio para montaje - 17 abril 0,00 € 0,00 € 0,00 € Auditorio para evento - 18 abril 6.000,00 € 420,00 € 6.420,00 € Sala Tarraco para producción - 18 abril 300,00 € 21,00 € 321,00 € Sala Barcelona para grabación del podcast - 18 abril 300,00 € 21,00 € 321,00 € Sala VIP para ponentes - 18 abril 300,00 € 21,00 € 321,00 € Hotel Villa Cortés - salones para reuniones y masterclasses día 17 de abril 0,00 € 0,00 € 0,00 €			
ZONA STANDS / DECORACIÓN	6.881,00 €	481,67 €	7.362,67 €
Stands de empresas expositoras - Estimación 10 stands 3x3m Moqueta para stands 3x3 m Mobiliario para stands: 4 sillas + 1 mesa por stand Mobiliario para zona mentorías Moqueta para zona mentorías: 24m2 Mobiliario para zona de descanso Moqueta para zona de descanso: 30m2 Plantas para zona stands, mentorías y zonas de descanso Transporte			
ELEMENTOS GRÁFICOS	9.128,00 €	638,96 €	9.766,96 €
Photocall 8x3 m para pasillo entrada Mostradores de acreditación y entrega de material, ubicados en el patio de acceso al Hall principal Lonas bajadas escaleras 2 ud Banderolas acceso nivel calle Vinilos suelo acceso ambas escaleras Banderolas 8 uds (4 a cada lado) arcos Pirámide (producción + instalación) Trasera sala podcast Trasera zona de descanso Corpóreo			
MERCHANDISING	13.542,20 €	947,95 €	14.490,15 €
Bolsas de tela 1.100 uds. De algodón de 180 gr con transfer digital: 300x260 mm, a color, 2 caras. 4.162,40 € Botellas de agua 1.100 uds 4.670,60 €			

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/25	



Carpetas + bloc de notas			
Carpeta en resistente cartón reciclado de acabado rígido. Interior con bloc extraíble de 20 hojas lisas, bolsillo de solapa, tarjetero y soporte para bolígrafo. 1.100 uds	2.214,30 €		
Bolígrafo de aluminio reciclado con pulsador de bambú con detalle de color a juego y clip metálico a juego. Tinta azul. 1.100 uds	1.197,90 €		
Lanyards 1.100 uds	847,00 €		
Impresión de acreditaciones tamaño DIN A6 vertical	450,00 €		
FOTO - VIDEO	8.013,71 €	560,96 €	8.574,67 €
Cobertura fotográfica del congreso, días 17 y 18			
Cobertura de vídeo del congreso, días 17 y 18 para vídeos resúmenes y clips			
Grabación del Congreso, sesiones días 17 y 18 + edición y entrega			
Montaje de set de podcast, grabación + edición			
PRESENTADORES	2.350,00 €	164,50 €	2.514,50 €
Arturo Hardisson - Presentador del Podcast			
José Ramón Fuentes - Presentador Congreso y cóctel de bienvenida			
HONORARIOS / GASTOS PONENTES	35.300,00 €	2.471,00 €	37.771,00 €
Tengo un plan - Juan Domínguez y Sergio Beguería	12.000,00 €	840,00 €	12.840,00 €
Vuelos	1.600,00 €	112,00 €	1.712,00 €
Alojamiento	720,00 €	50,40 €	770,40 €
Traslados	300,00 €	21,00 €	321,00 €
Dietas	800,00 €	56,00 €	856,00 €
Daniela Goicoechea	4.500,00 €	315,00 €	4.815,00 €
Vuelos	400,00 €	28,00 €	428,00 €
Alojamiento	260,00 €	18,20 €	278,20 €
Traslados	300,00 €	21,00 €	321,00 €
Dietas	200,00 €	14,00 €	214,00 €
Emilio Duró	8.000,00 €	560,00 €	8.560,00 €
Vuelos	800,00 €	56,00 €	856,00 €
Alojamiento	360,00 €	25,20 €	385,20 €
Traslados	300,00 €	21,00 €	321,00 €
Dietas	400,00 €	28,00 €	428,00 €
Singularu	2.500,00 €	175,00 €	2.675,00 €
Vuelos	800,00 €	56,00 €	856,00 €
Alojamiento	360,00 €	25,20 €	385,20 €
Traslados	300,00 €	21,00 €	321,00 €
Dietas	400,00 €	28,00 €	428,00 €
HONORARIOS / GASTOS MENTORES	3.575,00 €	250,25 €	3.825,25 €
Mentor 1	715,00 €	50,05 €	765,05 €
Mentor 2	715,00 €	50,05 €	765,05 €
Mentor 3	715,00 €	50,05 €	765,05 €
Mentor 4	715,00 €	50,05 €	765,05 €
Mentor 5	715,00 €	50,05 €	765,05 €
CÓCTEL DE BIENVENIDA	9.750,00 €	682,50 €	10.432,50 €
OA Beach club. Menú de cóctel para 150 pax con 1,5 horas de bebidas	9.750,00 €	682,50 €	10.432,50 €
ALOJAMIENTO INVITADOS	6.410,00 €	448,70 €	6.858,70 €
25 habitaciones dobles - noche 17 de abril	4.625,00 €	323,75 €	4.948,75 €
5 habitaciones individuales - noche 17 de abril	675,00 €	47,25 €	722,25 €
3 habitaciones dobles - noches 17 y 18 de abril	1.110,00 €	77,70 €	1.187,70 €
AZAFATAS/OS	5.562,90 €	389,40 €	5.952,30 €

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/25	



Preparación de material y espacios día 17 de abril Pirámide de Arona: 4 pax de 10:30 a 13:30 h	587,40 €	41,12 €	628,52 €
Masterclasses y mentorías 17 de abril Hotel Villa Cortés: 4 pax de 14:30 a 19:30 h	614,00 €	42,98 €	656,98 €
Bienvenida y control accesos cóctel bienvenida 17 de abril Hotel Villa Cortés: 3 pax de 18:30 a 22:30 h	455,40 €	31,88 €	487,28 €
Congreso día 18 de abril Pirámide de Arona: 12 pax de 07:30 a 18:30 h	3.906,10 €	273,43 €	4.179,53 €

OTROS SERVICIOS	811,57 €	56,81 €	868,38 €
Servicio de Ludoteca el sábado 18 de abril de 08:30 a 16:30 horas	811,57 €	56,81 €	868,38 €

AUDITORIA	2.300,00 €	161,00 €	2.461,00 €
------------------	-------------------	-----------------	-------------------

TOTAL	193.037,38 €	12.462,62 €	205.500,00 €
--------------	---------------------	--------------------	---------------------

PREVISIÓN INGRESOS

Subvención Área de Comercio - Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00 €	1	200.000,00 €
Stands de empresas durante el congreso Estimación: 3 stands (€ indicados sin IGIC)	500,00 €	3	1.500,00 €
Patrocinios de empresas Estimación: 2 patrocinios (€ indicados sin IGIC)	2.000,00 €	2	4.000,00 €
TOTAL			205.500,00 €

En la memoria presentada se detallan los subconceptos incluidos en cada una de las partidas, indicando la naturaleza del gasto y el tipo de acciones integradas en ellas.

Entre los documentos facilitados en la solicitud, se incluye una **petición de abono anticipado de la subvención, dado que la entidad no cuenta con los medios económicos y financieros suficientes para hacer frente a los gastos derivados de la ejecución del proyecto subvencionado.**

En este sentido, es importante destacar que el presupuesto de esta Corporación Insular para el ejercicio 2026, en su Anexo II A, se incluye una subvención nominativa a favor de AJE por un importe de 200.000,00 € para la ejecución de este proyecto. Asimismo, en la relación de ingresos aportada por AJE se recogen otros ingresos procedentes de patrocinadores participantes y de la comercialización de stands a empresas privadas en el Congreso, por importe de 5.500,00 €.

En consecuencia, el presupuesto total del Congreso asciende a 205.500,00 €, resultado de la suma de la subvención nominativa concedida (200.000,00 €) y los ingresos adicionales obtenidos por dichos conceptos.

Conclusiones

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2026, publicado en el BOP el 30 de diciembre de 2025, entró en vigor el 1 de enero de 2026. En el anexo II de dicho presupuesto se indica la existencia de una subvención nominativa por importe de 200.000,00 € para la realización del proyecto "CONGRESO DE COMERCIO 2026 (AJE TFE)". Por lo tanto, en este momento, hay crédito adecuado y suficiente en la aplicación 2026-0601-4315-48940 para su financiación.

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/25	



Si así lo determina el órgano competente, **se podrá abonar de forma anticipada una subvención por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €).**

Después de revisar la memoria presentada por AJE para el proyecto “III Congreso de Comercio y Apoyo a la Empresa”, se observa que su contenido está en consonancia con los objetivos que este Cabildo aspira a promover. El proyecto tiene potencial para fomentar el comercio como pilar fundamental del tejido económico de Tenerife y convertirse en una herramienta para fortalecer la competitividad del sector, así como para facilitar su adaptación a los cambios en los hábitos de consumo, la digitalización y la sostenibilidad.

No obstante, con el fin de realizar un seguimiento del proyecto, se considera necesario que AJE, tras la adopción de la Resolución de otorgamiento, designe un responsable encargado de la interlocución directa con este Servicio Técnico.

A fin de justificar la subvención que se otorgue, se propone el uso de cuenta justificativa con informe de auditor, considerándose el coste de este informe como gasto subvencionable hasta un total de un 1,5 % del coste total de la actividad, y **se daría de plazo hasta el 15 de julio de 2026 (...//...)**


OCTAVO. - En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el referido informe del Servicio Técnico indica que “En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.”

NOVENO. - Tal y como se pone de manifiesto en el expediente, a la vista de la documentación que en el mismo consta, se acredita en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la seguridad social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.

DÉCIMO. - En la solicitud, se hace constar, y dado que Asociación de Jóvenes Empresarios de Tenerife (AJE) carece de fondos suficientes para acometer la ejecución del proyecto y por tratarse de una Asociación sin ánimo de lucro, se solicita el importe por anticipado de la subvención de referencia, ascendente a 200.000,00 €, y a posteriori, la presentación de la justificación. Por tanto, resulta de aplicación la previsión contenida en el artículo Art. 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones: “3. A estos efectos, deberá incorporarse al expediente que se tramite para el pago total o parcial de la subvención, certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de aquella, en la que quede de manifiesto:

a) la justificación parcial o total de la misma, según se contemple o no la posibilidad de efectuar pagos fraccionados, cuando se trate de subvenciones de pago posterior;

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/25





b) que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones;

c) que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención”.

Significando en este sentido que la referida Certificación ha sido emitida y suscrita por la Jefatura de este Servicio Administrativo, con fecha 6 de marzo de 2026, y que la misma figura en el expediente administrativo de referencia.

UNDÉCIMO. - De conformidad con lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada. Dicho informe ha sido emitido con carácter Favorable, con fecha 9 de marzo de 2026.

DUODÉCIMO. - De conformidad con el Decreto D0000005635 de la Presidencia de fecha 27 de enero de 2025 relativo a la modificación de la Estructura y Organización de la Corporación Insular y conforme al Decreto D0000005738 de la Presidencia de fecha 27 de febrero de 2025 de revocación y autorización de delegaciones en favor de los consejeros y consejeras insulares de la corporación, la competencia en materia de promoción y desarrollo del comercio le corresponde a la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa, (BOP de Santa Cruz de Tenerife, núm. 29, de 7 de marzo de 2025). Así mismo, el órgano competente para autorizar el referido gasto correspondiente al Capítulo IV y por importe inferior a 500.000, 00 € es la Consejera Delegada según lo establecido en el artículo 26ª de las Bases de ejecución del presupuesto para el presente ejercicio 2025.


A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe técnico emitido, visto el Informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la Subvención Nominativa, para el desarrollo del proyecto “SUPERNOVA 2026”, por un importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), de acuerdo con el proyecto de ejecución y la justificación de ingresos y gastos aportadas por esa Asociación.

Segundo. - Conceder a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Tenerife (AJE), con el NIF **G76681493**, la siguiente subvención nominativa:

1. Objeto: “**SUPERNOVA 2026**”.
2. Régimen jurídico: artículo 5.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Crédito presupuestario: **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)** con cargo a la **aplicación presupuestaria 26-0601-4315-48940**.

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/25





4. Ámbito temporal de la actividad subvencionada: **2 días**, desde el 17 al 18 de abril de 2026, ambos inclusive, y el tiempo necesario para la preparación y finalización

5. Pago: **Anticipado**, a partir de la adopción del acto de otorgamiento.

6. Garantía: no se establece.

7. Justificación: Deberá realizarse **antes del 15 de julio de 2026**, mediante la aportación de la siguiente documentación, según lo establecido en el informe del Servicio Técnico:

A) *Memoria final de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del proyecto y resultados obtenidos, que contendrá:*

a. *Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.*

b. *Relación detallada de ingresos y gastos efectivamente realizados conforme al presupuesto total de la acción subvencionada.*

c. *Material gráfico, fotografías y/o videos en todos los casos en los que la actividad lo*

demande y posibilite.

d. *Para cada una de las acciones desarrolladas, se habrá de aportar:*

i. *Descripción de las actividades desarrolladas en el Congreso.*

ii. *Evaluación del cumplimiento de los objetos mencionados en la solicitud.*

iii. *Informe del impacto en el sector comercial y empresarial.*

iv. *Número de asistentes y perfil de los participantes en el Congreso.*

v. *Alcance y difusión del evento (medios de comunicación, redes sociales, etc.).*


vi. *Copia, en soporte digital, del material informativo y de seguimiento entregado a los asistentes al Congreso.*

e. *Informe global sobre el desarrollo del Congreso, incluyendo los aspectos más relevantes, los principales desafíos enfrentados y las oportunidades de mejora identificadas para futuras ediciones*

f. *En su caso, documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.*

B) *Informe, emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresa de auditoría de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y*

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/25





correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario. Este informe deberá contener, como mínimo la información y detalles que se indica en el Anexo I.

Asimismo, certificarán que todas las contrataciones realizadas en el marco de la subvención concedida se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a AJE.

C) Cumplir las disposiciones de información y publicidad contenidas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo el beneficiario de la subvención. Dejando constancia en todo soporte y acciones de difusión de la actividad, así como en la página web del evento creada por la entidad beneficiaria, la financiación de la misma por parte del Cabildo Insular de Tenerife e incluir el logo del Cabildo de Tenerife y de "Comercio de Tenerife" en todos los soportes publicitarios y promocionales empleados.

8. Obligaciones:

- La Asociación de Jóvenes Empresarios de Tenerife (AJE), tras la adopción de la Resolución de otorgamiento, designe un responsable encargado de la interlocución directa con este Servicio Técnico.
- La Asociación de Jóvenes Empresarios de Tenerife (AJE), estará obligada a hacer referencias en sus documentos divulgativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos, además de disponer de la colocación de un cartel visible en los lugares donde se desarrolle la actividad, donde deberá aparecer el logotipo del Cabildo y de Comercio de Tenerife. Asimismo, la AJE dará publicidad de la actividad manifestando que la financiación ha sido 100% subvencionada por el Cabildo de Tenerife, especificando la Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, Consejería Delegada de Comercio y Apoyo a la Empresa.

Anexo II.

9. Reintegro: Procederá el reintegro de los fondos recibidos en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Al respecto, de conformidad con el Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª, en su sentencia de 10 de Marzo de 2009 (RJ 2009, 1591), que alude a consolidada y reiterada doctrina jurisprudencial, en el caso de que se produzca un reintegro, sin que exista incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario, sino que se haya cumplido la finalidad de la misma y la Asociación deba devolver el sobrante, en base al principio de proporcionalidad e interés público, no se exigirán intereses de demora. Ello sólo en el caso de no existir incumplimiento en las obligaciones establecidas en la subvención, ya que, si el reintegro se

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/25	



debe a incumplimientos en la ejecución del proyecto, si se iniciará el correspondiente procedimiento de reintegro, la imposición de intereses de demora, y en su caso, el correspondiente procedimiento sancionador.

Tercero.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, de forma anticipada, la cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) a favor de la ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS DE TENERIFE, con el NIF G76681493, conforme al siguiente detalle:

Nº de expediente	E2026003590
Número de subvención	2026- 000332
Aplicación presupuestaria	26-0601-4315-48940
Descripción	SUBV.NOMINATIVA PROY. III CONGRESO DE COMERCIO Y APOYO A LA EMPRESA SUPERNOVA 2026
Importe (en euros)	200.000,00
Nº Factura Proveedor	Anexo II.A) AJE TFE.
Factura SIGEC	26-005692
Ítem de gasto	26-007318
Nº de propuesta	26-002762

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal institucional de Transparencia del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es.

Contra la Resolución, dictada por delegación, se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado Firmado	12/03/2026 10:07:13 12/03/2026 10:06:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/25	



ANEXO I

Introducción

1. La actuación profesional del auditor en la revisión de la documentación justificativa de la subvención, está orientada a analizar el cumplimiento de determinados aspectos contables, económicos y de emisión de documentos.
2. El auditor deberá conocer la Resolución de concesión de la subvención.

Objetivo y principios generales del trabajo

3. El objetivo del trabajo del auditor es, de conformidad con la Orden Ministerial Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, emitir un informe sobre los siguientes aspectos:

- Que la información económica contenida en la Memoria está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento -factura o documento admisible según la normativa de la subvención-, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
 - Que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones y de su pago y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.
 - Que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.
 - Correcta imputación de los costes indirectos.
 - Que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.
 - Que se han clasificado correctamente, los gastos e inversiones en la Memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de los mismos.
 - Que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.
4. El auditor deberá planificar y realizar la revisión con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que causen errores significativos en los Estados Financieros.

Términos del trabajo

5. El auditor y el beneficiario deberán acordar los términos del trabajo en un contrato.

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/25	



6. El contrato confirma al auditor la aceptación del trabajo y ayuda a evitar interpretaciones erróneas relativas a asuntos tales como los objetivos y alcance del trabajo, las responsabilidades del auditor y el informe a emitir.

Planificación

7. El auditor deberá planificar el trabajo de tal forma que lo pueda realizar de una forma eficiente.
8. En la planificación del trabajo, el auditor deberá obtener o actualizar el conocimiento de las distintas actividades desarrolladas por el beneficiario, incluyendo consideraciones de la organización de la AJE, sistemas contables, características de las operaciones y la significación de la operación subvencionada sobre el total de actividad de AJE.

Documentación

9. El auditor deberá documentar todo aquello que fuese importante para aportar evidencias que soporten el trabajo, así como que el mismo se ha efectuado de acuerdo con esta recomendación técnica.

Procedimientos y evidencia

10. El auditor deberá utilizar su juicio profesional para determinar la naturaleza específica, las fechas y el alcance de los procedimientos del trabajo.
11. El auditor deberá obtener de AJE, la previsión de gastos e ingresos presentada por el beneficiario ante el Cabildo Insular de Tenerife. Asimismo, junto a cada partida de tipo de gasto el beneficiario deberá proporcionar al auditor los importes finalmente realizados y que podrán ser presentados como justificativos de la subvención a requerimiento del Cabildo.
12. Una vez obtenida la mencionada documentación, el auditor procederá a efectuar una selección de partidas de cada tipo de gasto. Dicha selección deberá cubrir un importe claramente significativo de los importes globales de cada concepto de gasto.
13. Para cada partida seleccionada, el auditor deberá satisfacerse de los siguientes aspectos:
 - a. Adecuada contabilización de la partida; es decir, que ha sido incluida en una cuenta de gastos de la contabilidad del beneficiario, que se corresponde con el concepto real de dicho gasto.
 - b. Correcta expedición de los documentos de gasto; es decir, que el documento justificativo del gasto reúne todos los requisitos contemplados en la Resolución de concesión y acorde con la memoria técnica presentada.
 - c. Evidencia de que los pagos de los distintos gastos a auditar han sido ya realizados a la fecha de presentación de la justificación.
14. Adicionalmente, el auditor deberá comprobar si durante la realización del Proyecto subvencionado, el beneficiario ha obtenido ingresos generados por dicha operación y, en su caso, si se han reinvertido en el mismo o servirán para compensar los costes financieros de créditos obtenidos para realizar la operación.

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/25	



15. Para aquellos conceptos de gasto, especialmente los de gestión y/o coordinación, que incluyan los costes laborales de personal propio de la AJE se verificará que el importe contabilizado es, como mínimo, igual o superior al que pretende imputarse e incluirá el detalle del procedimiento de cálculo utilizado por la AJE para su estimación. Específicamente, señalará para cada persona:
- Salario bruto anual
 - Coste anual Seguridad Social para AJE
 - Nº total de horas efectivas trabajadas al año
 - Nº total de horas trabajadas para la ejecución de la actividad.
 - Coste total por hora/año ((i+ii)/iii)
 - Coste total imputable a la actividad (iv x v).
16. Igualmente recabará información de otras posibles subvenciones o ayudas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, obtenidas por el beneficiario para realizar el Proyecto subvencionado y el destino dado a las mismas, en su caso.

Conclusiones e Informe

17. El informe del trabajo deberá contener una clara expresión escrita de seguridad negativa. El auditor deberá revisar y evaluar las conclusiones alcanzadas de la evidencia obtenida como base para la expresión de una seguridad negativa.
18. El informe del trabajo deberá contener los siguientes elementos básicos
- Título
 - Un párrafo de alcance, describiendo la naturaleza del trabajo.
 - Un cuadro, en donde se recojan los importes previstos para cada concepto de gasto, junto a los importes efectivamente gastados.
 - Un párrafo de opinión, en donde el auditor se manifieste sobre los aspectos especificados en los párrafos 13, 14, 15 y 16 de esta recomendación técnica.
 - Nombre del auditor.
 - Firma del auditor.
 - Fecha del informe.

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/25	



ANEXO II
MODELO DE CARTEL



PROYECTO FINANCIADO POR:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

CONSEJERÍA DELEGADA DE COMERCIO Y APOYO A LA EMPRESA

“III CONGRESO DE COMERCIO Y APOYO A LA EMPRESA SUPERNOVA”

Código Seguro De Verificación	1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	12/03/2026 10:07:13	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	12/03/2026 10:06:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1LWLKvt80kpiVeYm1QEMLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/25	